REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00231-00

Teniendo en cuenta el estado del proceso, en el que se observa que está pendiente la notificación del demandado PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación del extremo demandado señor PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **38** hoy **27 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO